



RADICADO:	08001-31-03-008-2011-00070-00
PROCESO:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO VARGAS MOLINA
DEMANDADAS:	SERVIR ATLÁNTICO S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

Informe secretarial: Señor Juez, pasa a su despacho el presente proceso ordinario de responsabilidad civil médica extracontractual, informándole que, se debe fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encontraba prevista para el 19 de marzo de 2024. Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de marzo de 2024

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y, revisado el expediente, se tiene que efectivamente en razón a problemas tecnológicos de conectividad, relacionados con la intermitencia en el servicio de internet que se presenta en el despacho desde el 18 de marzo del año en curso, no fue posible llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encontraba programada para ayer 19 de marzo de 2024 a las 10:00 AM. (Documento No. 61, Cuaderno 2).

Así las cosas, se procederá a fijar una nueva fecha para la continuación de la mencionada audiencia.

De otra parte, se observa que desde la secretaría del juzgado no se ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por este despacho en audiencia de fecha 20 de febrero de 2024, en el sentido de que se reitere y/o remitan nuevas comunicaciones a la Clínica Oftalmológica del Caribe - FOCA y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que alleguen la documentación requerida en el auto de pruebas. (Documentos No. 56 y 60, Cuaderno 2).

Siendo así, se requerirá nuevamente a la secretaría para que de manera inmediata y sin dilaciones, dé pleno cumplimiento a la mentada orden de librar oficios, so pena de que se impartan las medidas correctivas internas a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 07 de mayo de 2024 a las 10:00 AM, a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente se remitirá por la secretaría del juzgado.



TERCERO: REQUERIR nuevamente a la secretaría del juzgado para que de manera inmediata y sin dilaciones, dé pleno cumplimiento a la orden de librar oficios dispuesta en la audiencia llevada a cabo el 20 de febrero de 2024, so pena de que se impartan las medidas correctivas internas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de abril 02 de 2024

AJAR.